



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarada por la UNESCO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 18 / 2021
San Javier, 29 de julio de 2021

Verónica Surubí Pesoa
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER



VISTOS:

La convocatoria a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Javier, CMSJ-CS-EXT/No.12/2021, de fecha 28 de julio de 2021, que en su punto 5, consigna la Actualización de las Comisiones Permanentes de Trabajo del Concejo Municipal, gestión 2021-2022,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, señala que se conformarán Comisiones Permanentes y Especiales conforme al Reglamento General del Concejo Municipal, en tanto que en el Artículo 64 y siguientes del Reglamento General del Concejo Municipal de San Javier, son señaladas las Comisiones, sus características y rol de cada una de ellas,

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de San Javier, en sus artículos 51, 52, 53, 54, 55, determina la conformación de Comisiones que son instancias orgánicas permanentes de trabajo, coordinación y consulta del Concejo Municipal, son responsables del análisis, revisión, elaboración de proyectos, instrumentos normativos y de fiscalización del Órgano Legislativo Municipal.

Que, la designación del Presidente del Concejo como Alcalde Municipal interino, realizada el pasado 23 de julio de 2021, la incorporación del Concejal suplente Daniel Acosta en suplencia temporal del concejal Guido Carballo, y la reestructuración de la Directiva del Concejo Municipal realizada el 27 de julio de 2021, hace necesaria la reasignación de Comisiones Permanentes de Trabajo, para la gestión en curso.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de San Javier, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, La Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General del Concejo Municipal, y de demás normas conexas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la reasignación de las Comisiones Permanentes de Trabajo a Concejales y Concejales del Concejo Municipal de San Javier, hasta la conclusión de la gestión en curso 2021-2022. Las Comisiones Permanentes de Trabajo del Concejo Municipal de San Javier, que conformada de la siguiente manera:

Dirección: Calle Hermanos Pareja s/n - Telf.: Fax: (591)- 3963-5065
San Javier - Nuflo de Chavez - Santa Cruz - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

**San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarada por la UNESCO**

I. COMISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, AUTONOMAS.

PRESIDENTE: C. Ing. Cristian Cuellar Pereira
SECRETARIO: C. Veronica Surubì Pesoa



II. COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y PLANIFICACION.

PRESIDENTE: C. Veronica Surubì Pesoa
SECRETARIO: C. Ing. Cristian Cuellar Pereira

III. COMISION DE URBANISMOS, PATRINOMIO MUNICIPAL, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS.

PRESIDENTE: C. Ing. Cristian Cuellar Pereira
SECRETARIO: C. Daniel Acosta Torrico

IV. COMISION DE SALUD, DEFENSA DEL CONSUMIDOR, MERCADOS.

PRESIDENTE: C. Sandra Cuellar Solano
SECRETARIO: C. Daniel Acosta Torrico

V. COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES.

PRESIDENTE: C. Doris Juana Salazar Rivera
SECRETARIO: C. Ing. Cristian Cuellar Pereira

VI. COMISION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, GENERO, DISCAPACIDAD.

PRESIDENTE: C. Daniel Acosta Torrico
SECRETARIO: C. Doris Juana Salazar Rivera

VII. COMISION DE TRASPORTE, TURISMO, SEGURIDAD CIUDADANA.

PRESIDENTE: C. Doris Juana Salazar Rivera
SECRETARIO: C. Sandra Cuellar Solano

VIII. COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, AGROPECUARIA, FORESTAL.

PRESIDENTE: C. Veronica Surubì Pesoa
SECRETARIO: C. Daniel Acosta Torrico

**Dirección: Calle Hermanos Pareja s/n - Telf.: Fax: (591)- 3963-5065
San Javier - Ñuflo de Chavez - Santa Cruz - Bolivia**



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

San Javier "Primera Misión Jesuítica de Chiquitos"
Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad
Declarada por la UNESCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución Municipal para conocimiento oficial del Órgano Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Se dispone que por secretaría administrativa de este Concejo, se haga conocer a las instituciones públicas y/o privadas que se consideren pertinentes.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno años.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sandra Cuellar Solano
CONCEJAL SECRETARIA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Prov. Ñuño de Chavez - Santa Cruz


Verónica Surubi Pesoa
CONCEJAL PRESIDENTA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Prov. Ñuño de Chavez - Santa Cruz

